

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de lera. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ta. Nominación, Santa Fe, en los autos VEGA, SANTIAGO JUAN C/ CHOQUE, OSCAR S/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES- CUIJ Nro. 21-04768615-3, se ha dispuesto declarar rebeldes a los herederos Sr. Oscar Choque. Se hace saber que el presente tramita con gratuidad por tratarse de un proceso laboral conforme art. 19 Código Procesal Laboral Santa Fe. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: SANTA FE, 10 de Abril de 2017. Proveyendo cargo N° 3024/17: Téngase presente. Atento lo peticionado y constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de OSCAR CHOQUE. Notifíquese por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados. A lo demás, oportunamente. NOTIFIQUESE. Fdo.: Dra. Patricia N. De Petre, Jueza; Dra. Ma. Alejandra Cerqua, Secretaria. Santa Fe, 26 de Mayo de 2017.

S/C 324740 Jun 1 Jun 5

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez Tramite, Dr. Alejandro Azvalinsky, en los autos caratulados S.D.N.A.F (GALARZA, M. A. Y OTROS) s/CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. N.º 447/2016)", tramitados ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 5, Segunda Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, hágase saber al Sr. Roberto Cándido Galarza, D.N.I. N.º 22.193.124, que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 27 de Abril de 2017 Téngase presente. Pasen autos a resolución. Notifíquese." Fdos.: Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez; Dra. Patricia Ebenegger, secretaria.

S/C 324647 Jun 1 Jun 5

Por disposición del Juez Tramite, Dr. Alejandro Azvalinsky, en los autos caratulados S.D.N.A.F (GALARZA, M. A. Y OTROS) s/ CONTROL DE LEGALIDAD; (Expte. N.º 447/2016), tramitados ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 5, Segunda Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, hágase saber al Sr. Rodolfo Antonio Verón, D.N.I. N.º 22.627.332. que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 27 de Abril de 2017. Téngase presente. Pasen autos a resolución. Notifíquese." Fdos.: Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez; Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria.

S/C 324646 Jun 1 Jun 5

Por disposición de la Señora Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N.º 5 de la ciudad de Santa Fe se notifica a la Sra. NICOLASA DEL CARMEN HUSSEIN (D.N.I. 10.065.052) lo dispuesto en autos "LEIVA, Alberto Walter c/ HUSSEIN, Nicolasa del Carmen s/ DIVORCIO" - CUIJ N.º 21-10689532-2: Santa Fe, 10 de mayo de 2017. Agregúense los edictos publicados acompañados.

Pasen autos a resolución. Notifíquese. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 24 de Mayo de 2017. Dra. Mariana Herz, JUEZA de TRÁMITE, Dra. Patricia Ebenegger, SECRETARIA.

\$ 45 324688 Jun 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados GOITY, Lía Esther s/sucesión testamentaria" Expte. N° 21-01985081-9, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La 5ta. Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez)se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lía Esther Goity D.N.I. N° 3.564.912, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES. Santa Fe 23 de mayo de 2017.

\$ 45 324694 Jun 1 Jun 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe. se hace saber que en los autos caratulados CHARVEY CARLA ROXANA s/ QUIEBRA - CUIJ 21-01963202-1, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 10 de Mayo de 2016.... De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura. Atento lo provisto por el arl. 218 LCQ, publíquense edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese;'. Fdo.: Daniel R.Maurutto (Secretario) - Viviana E. Marin (Jueza). Santa Fe, 18 de Mayo de/2017.

S/C 324298 Jun 1 Jun 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados OLIVERA, STELLA MARIS S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-01984587-4), atento lo ordenado en fecha 28 de Abril de 2017 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Stella Maris OLIVERA, D.N.I. N° 12.891.191, de apellido materno Aguirre 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 28 de Junio de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado sindicó al C.P.N. Alfio Martín Re, con domicilio en calle San Martín N° 3464, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley

24522). Santa Fe, 24 de Mayo de 2017.

S/C 324717 Jun 1 Jun 7

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos VEGETTI, Rubén José c. SANDOVAL, Dino y otros s. Juicio Ordinario" - CUIJ 21-01972648-4 - de trámite por ante el Juzgado de referencia, se ha ordenado lo siguiente "SANTA FE, 27 de Marzo de 2017. Por recibidas. Hágase saber a las partes la nueva radicación de las presentes actuaciones. Notifíquese por cédula." Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Dra. Beatriz Forno, Jueza. "SANTA FE, 22 de Febrero de 2017.- Agregúese. Por cumplimentado lo requerido en el proveído de fecha 30/11/2016 (fs. 210). Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al codemandado DINO JOSÉ SANDOVAL Notifíquese.-" Dra. Fuentes. Secretaria. Dr. Marcolín, Juez. Lo que se publicará sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días. Santa Fe, 23 de Mayo de 2017.- Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 33 324658 Jun 1 Jun 2

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LOCADITO, STELLA MARIS sobre Quiebra; (Expte. Nº CUIJ 21-01985661-2) se ha declarado la quiebra en fecha 17.05.2017 de Stella Maris Locadito, DNI Nº 11.278.609, argentina, mayor de edad, jubilada, de apellido materno Gutierrez, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Av. Gorriti Nº 4049 y legalmente en calle Catamarca Nº 3337, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 31.05.2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30.06.2017. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días - Art. 89 LCQ). 18 de Mayo de 2017. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario).

S/C 324641 Jun 1 Jun 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ESTIGARRIBIA s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01985496-2), se ha declarado la quiebra de Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Marisa Betiana Estigarribia, DNI 33.077.536, argentina, mayor de edad, casada, de apellido materno Bermudez, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Nemecia Caceres 4858 de la Guardia en la Provincia

de Santa Fe y legalmente en Manzana 6 Vivienda 17 del Barrio El Pozo de esta ciudad de Santa Fe. en fecha 22 de Mayo de 2017. Se dispuso el día 31.05.2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30.06.2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley 24.522 y punto 7 de la resolución de quiebra, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). 22 de Mayo de 2017. Fdo. (Juez a/c) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 324643 Jun 1 Jun 7

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: TARJETA NARANJA S.A. c/CANO, IVANA VANESA s/Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo (CUIJ 21-00841198-8), ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Abril de 2017. Proveyendo postulación verbal de fs. 41 vto.: Agréguese el oficio al la Secretaría Electoral acompañado. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos y lo solicitado, háganse efectivos los apercibimientos oportunamente decretados (fs. 23) y téngase por reconocida por parte de la accionada la documental obrante en fotocopia a fs. 9/14 y cuyo original obreservado en Secretaría. Notifíquese por cédula. Santa Fe, 12 de Mayo de 2017. Dra. Viviana Naveda de Marco (Secretaria) - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza).

\$ 33 324672 Jun 1 Jun 5

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MERLO GUSTAVO RAMON s/Quiebra; (Expte. N° 21-00028279-8), la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución complementario. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Mayo de 2017. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

S/C 324639 Jun 1 Jun 2

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO c/FRANCISCO, PABLO ISRAEL s/Ejecutivo; Expte. N° 712, Año 2012, ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Agosto de 2012. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida Demanda Ejecutiva contra Pablo Israel Francisco, con domicilio donde se indica, por el cobro la suma de \$ 5.389,467 con más intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el término de tres (3) días bajo apercibimientos de ley. Procédase a inscribirse la inhibición general del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más un 30% que se presupuesta provisoriamente para

intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro General de la Propiedad del Automotor, autorizando a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifiquen: Liberatori, Wals y/o Perotti. Notifíquese (Expte. N° 712/2012)". Fdo: Dr. Elio Alvarez (Secretaria); Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez). Otro decreto: Santa Fe, 02 de Marzo de 2017. Proveyendo escrito cargo N° 1261: Atento a lo solicitado y las constancias de autos, cítase al demandado por edictos de conformidad al Art. 73 del C.P.C.C. Como se solicita, sustituyase la cautelar dispuesta en autos a fs. 44 y en su lugar trábese embargo sobre haberes que percibe el demandado como empleado de ADROGUE BUS SRL, en proporción de ley y en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos, con la autorización requerida para su diligenciamiento. Las sumas retenidas deberán ser depositadas en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli (Secretaria) - Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, 22 de Marzo de 2017.

\$ 52,50 324674 Jun 1 Jun 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, en los autos caratulados SOTO ANA ESTER Y OTROS c/SOTO BLANCA MARGARITA Y OTROS s/División de Condominio; (Expte. N° 21-01973649-8), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Mayo de 2017. Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Atento a ello y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la codemandada Delia María Soto. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad, Juez - Dra. Adriana L. Benitez, Secretaria. Santa Fe, 18 de Mayo de 2017. María Soledad Prieu Mantaras.

\$ 33 324652 Jun 1 Jun 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Raúl Aldao y Secretaría de la Dra. Alicia Isabel Roteta, en los autos caratulados: Expte. Nro. 1396/2006. ALONSO, MARÍA EUGENIA s/Prescripción Adquisitiva, por el presente declarase rebelde al señor Valentin Antonio Alonso, para estar a derecho. Santa Fe, 24 de Mayo de 2017. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Alicia Isabel Roteta, secretaria.

\$ 33 324659 Jun 1 Jun 5

Por así estar dispuesto en los autos ROMERO, MAXIMILIANO ARIEL s/Quiebra; (Expte. N° 21-01984347-2), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 22 de Mayo de 2017. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Maximiliano Ariel Romero, apellido materno Schanzembach, argentino, D.N.I. N° 29.348.344, C.U.I.L. N° 20-29348344-3, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Castelli 3050 y legal en

calle Cándido Pujato 2909 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 24/05/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 25/07/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 08/08/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 06/09/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/10/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Viviana Naveda Marcó, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 24 de Mayo de 2017 para sorteo de Síndico, en estos

autos resultó designado Síndico el C.P.N. Rebechi, Marcelo Carlos con domicilio en calle Saavedra 2015 de esta ciudad. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

S/C 324653 Jun. 1 Jun. 7

Por así estar dispuesto en los autos PEREZ, FABIO ANDRES s/Quiebra; (Expte. N° 21-01984933-0), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 22 de Mayo de 2017. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Fabio Andrés Pérez, apellido materno Machinelli, argentino, D.N.I. N° 29.686.454, CUIL N° 20-29686454-5, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Laprade 2134 PB de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Obispo Gelabert 2474 - Oficina 1 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 24/05/2017 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 25/07/2017, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 08/08/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 06/09/2017 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los

informes individuales sobre cada crédito y el día 20/10/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 24 de Mayo de 2017 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndica la C.P.N. Ortiz, Nancy Cristina con domicilio en calle Alberdi 4655 de esta ciudad. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

S/C 324651 Jun. 1 Jun. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados MOLINA, GUSTAVO ARIEL s/Quiebra; (CUIJ 21-01985182-3), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 22/05/17. Autos y Vistos:... Resulta... Considerando... Resuelvo: Declarar la quiebra de Gustavo Ariel Molina, apellido materno Gómez, argentino, DNI N° 28.415.467, casado, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Monseñor Zaspé 4083 Dpto. 2 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 24/05/17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 21/06/17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 09/08/17 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 06/09/17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 04/10/17 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los

Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. 16- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 24/05/17. Habiendo resultado sorteado el síndico Estela María Togneni, para intervenir en autos Molina, Gustavo Ariel s/Quiebra; (CUIJ 21-01985182-3), désígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermudez (Juez); Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 324709 Jun. 1 Jun. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GAMARRA, CRISTIAN DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ Nº 21-01985101-7), atento lo ordenado en fecha 09 de Mayo de 2017, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Cristian Daniel Gamarra, D.N.I. Nº 28.931.188, de apellido materno Gamarra. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 28 de Junio de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Alicia Nélida Valiente, con domicilio en calle Pasaje Koch Nº 1057, Dpto 2, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 24 de Mayo de 2017. Daniel Maurutto, secretario.

S/C 324716 Jun. 1 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, en los autos caratulados: TARJETA NARANJA S.A. c/VALENZUELA LUCAS ROBERTO s/Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo; (306/16), que tramitan por ante el Juzgado del epígrafe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 5 de Agosto de 2016. Agréguese la cédula diligenciada que acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, téngase por reconocida la documental reservada en Secretaría -tanto en su contenido como en firmas- por parte del Sr. Lucas Roberto Valenzuela, quedando expedita la vía ejecutiva. Notifíquese por cédula Notifíquese. Fdo: Dr/a. Ana C. Gianfrancisco (Juez); Dr/a. Ma Alejandro Serrano (Secretario/a). Santo Tomé, 9 de Febrero de 2017. Agréguese el oficio diligenciado que acompaña. Téngase presente lo manifestado y constancias de autos. Como lo solicita, autorízase a notificar al accionado por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dr/a. Ana C. Gianfrancisco (Juez); Dr/a. María Laura Serrano (Secretario/a). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado del decreto que antecede. Santo Tomé, 10 de Abril de 2017. Ma. Alejandra Serrano, secretaria.

\$ 33 324675 Jun. 1 Jun. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, Dr. Rodolfo Baldani, en autos caratulados Spinelli, Mafalda Irene; Spinelli, Eugenio Eduardo; Spinelli, Gustavo Luis; Spinelli, Ever Pablo Héctor; Spinelli, Daiana Inés c/Spinelli, Mario; Spinelli, Fernanda; Spinelli, Flora o Florentina, Solari, Eustelia; Spinelli, Nelly Magdalena; Spinelli, Horacio Mario; Spinelli, Nidia Blanca; Díaz, Juana Damasia; Spinelli, Héctor Martín y Spinelli, Norberto y/o Quien Corresponda s/Prescripción Adquisitiva y/o Usucapión; (Exp. N° 592/2014), se notifica lo siguiente: San Genaro, 09 de Mayo de 2017. Por recibido, agréguese. Téngase formalmente por iniciada demanda de prescripción adquisitiva a favor de los Sres. Mafalda Irene Spinelli, Eugenio Eduardo Spinelli, Gustavo Luis Spinelli, Ever Pablo Héctor Spinelli y Daiana Inés Spinelli -cuyos domicilios reales constan en el escrito de f 61 y a los cuales me remito en honor a la brevedad- contra los Sres. Mario Spinelli, Fernanda Spinelli, Flora o Florentina Spinelli, Eustelia Solari, Nelly Magdalena Spinelli, Horacio Mario Spinelli, Nidia Blanca Spinelli, Juana Damasia Díaz, Héctor Martín Spinelli y Norberto Spinelli, con domicilio desconocido, y contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir; Tº 37, Fº 285, Dominio N° 21963, sito en calle Eva Duarte de Perón N° 802, de San Genaro departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a quienes se emplazará por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dése al presente expediente el trámite previsto en la ley de forma para el juicio ordinario. De conformidad con la legislación aplicable, a fin de establecer si existe interés fiscal comprometido, anóciase del inicio de la presente causa a los órganos pertinentes de los estados municipal, provincial y nacional, todo ello con las formalidades de rigor legal. Notifíquese. Fdo.: Santiago R. Banegas, Secretario; Dr. Rodolfo Baldani, Juez. San Genaro, 12 de Mayo del año 2017. Por recibido. Complementando decreto anterior, conforme las constancias de autos, fórmese carátula de autos en forma correcta y tómese razón de ello en los registros computarizados llevados al efecto por este juzgado, todo ello por secretaría de este juzgado. Notifíquese. Fdo. Santiago R. Hanegas, Secretario; Dr. Rodolfo Baldani, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Secretaria de Juzgado, Mayo de 2017.

\$ 33 324748 Jun. 1 Jun. 5

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PIOLI, MIGUEL HÉCTOR s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 1254/2016), en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Héctor Pioli, DNI 11.105.500, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. Esperanza, 07 de Diciembre de 2016. Téngase a los Dres. Marcelo Borgogno y Nicolás Castelain por presentados, domiciliados y en el carácter invocado; en mérito al poder especial acompañado, acuérdales la intervención legal correspondiente, estando acreditado el fallecimiento de Miguel Héctor Pioli con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de herederos. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. A tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (Art. 67 CPCC). Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia Brown, secretaria; Dra. Julia Collado, Jueza. 12 de Mayo de 2017.

\$ 45 324648 Jun. 1 Jun. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° 225 año 2017 - PIROLA, ANTONIO JOSE s/Declaratoria de Herederos, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante: Antonio José Pirola, D.N.I. N° 13.545.890, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 11 de Mayo de 2017. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 324733 Jun. 1 Jun. 14

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° 952 año 2016 - REIDEL, JOSÉ CARLOS s/Declaratoria de Herederos, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes: José Carlos Reidel, D.N.I. N° 11.462.259, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 11 de Mayo de 2017. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 324735 Jun. 1 Jun. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Estela Maris Franco, D.N.I. N° 11.946.709, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados FRANCO, ESTELA MARIS s/Sucesorio: Expte. N° 122 del año 2017. San Justo (Sta. Fe), 16 de Mayo de 2017. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 45 324650 Jun. 1 Jun. 14

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Catalina Font, D.N.I. N° F. 6.451.263, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados FONT, CATALINA s/Sucesorio; Expte. N° 1210 del año 2016. San Justo (Sta. Fe), 4 de Mayo de 2017. Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 45 324649 Jun. 1 Jun. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en ellos autos caratulados: GOMEZ JOSEFINA y ORDOÑEZ HECTOR ANIBAL s/Sucesorio; Expte. 1203, año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Josefina Gómez, Documento de Identidad 6.444.310, Nacimiento: en Cayastacito, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe el 10 de Noviembre de 1924; Fallecimiento: 31 de Marzo de 2001 en Videla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, apellido y nombre de la madre: Villarroel, Pelegrina, apellido y nombre del padre: Gómez, Nemesio, con último domicilio conocido en calle Las Mercedes 980 de la localidad de Videla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer efectivos sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado para tal fin por la Corte Suprema de Justicia según acordada del 7 de Febrero de 1996, Acta Nº 3, hall de planta baja de los Tribunales de Santa Fe, por el término de ley. San Justo, de Mayo de 2017. Fdo.: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 45 324642 Jun. 1 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados PEREZ, JUAN CARLOS s/Sucesorio; Expte. 21-01983117-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Pérez, Juan Carlos, argentino, soltero, D.N.I. Nº 6.263.980 de apellido materno Zamboni, fallecida en San Genaro el día 19 de Octubre de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria). Pablo C. Silvestrini, secretario.

\$ 45 324745 Jun. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Celia María del Carmen Sánchez DNI 1.115.586, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: RAMPAZZO, DARIO CEFERINO y Otra s/Declaratoria de Herederos y Sucesorio; CUIJ 21-01978635-5. Santa Fe, de 2017. Nestor A. Tosolini, secretario.

\$ 45 324744 Jun. 1

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos GONZALEZ, CAMILO JUAN ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ

21-01970931-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Camilo Juan Antonio González, D.N.I. Nº 6.174.318, casado en primeras nupcias con María Esther Solis, hijo de José González y de Laura Pascale, fallecido el día 06/01/2005 en la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 9 de Mayo de 2017.

\$ 45 324743 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de ésta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don ERNESTO FONDO D.N.I. M. 6.337.699, comparezcan a hacer valer sus derechos, los que se publica a sus efectos legales. A los fines que correspondiere, se transcribe el proveído que así lo ordena en la parte pertinente: Santa Fe, 16 de Marzo de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dra. Marin Jueza; Dr. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 2 de Mayo de 2017. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 324742 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de ésta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don FRANCISCO BARTOLOME CORDOBA D.N.I. Nº 6.197.711 y de doña LIDIA ELSA LAZZARINI LC Nº 2.401.686, comparezcan a hacer valer sus derechos, los que se publica a sus efectos legales. A los fines que correspondiere, se transcribe el proveído que así lo ordena en la parte pertinente: Santa Fe, 21 de Febrero de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dra. Marin Jueza; Dr. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 2 de Mayo de 2017. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 324741 Jun. 1

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos FIGUEROA, LEONOR s/Sucesorio; (Expte. CUIJ Nº 21-01974498-9), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Leonor Figueroa, documento de identidad Nº 2.836.696, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, de Abril de 2017. Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

\$ 45 324739 Jun. 1 Jun. 14

Por estar así dispuesto del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GROSSI, GRACIELA MARIA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ - 21-01984145-3, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Graciela María Grossi, L.C. 6.224.414, fallecido en fecha 13/03/1991, para que comparezcan a hacer vales sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Notifíquese. Santa Fe, 24 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. Alicia Roteta (Secretaria); Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).

\$ 45 324702 Jun. 1 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CAPPELLACCI HUGO WASHINGTON PACIFICO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01984488-6, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Hugo Washington Pacífico Cappellacci, argentino, casado, jubilado, D.N.I. N° 6.227.644, nacido el 4 de Junio de 1936 y fallecido el 1° de Octubre de 2016, con último domicilio en calle Dorrego N° 3433 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, hijo de don Pedro Cappellacci y de doña Enélida Matilde Nanni, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Santa Fe, de Abril de 2017 Firmado: Dr. Jorge A. Gómez, Secretario; Dr. Luciano F. Pagliano, Juez.

\$ 45 324638 Jun. 1 Jun. 14

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados NEFFEN, ABELARDO ADOLFO y PERREN ANSELMA ANA s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01975344-9 Año 2016, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Abelardo Adolfo Neffen DNI N° 3.170.935 y Anselma Ana Perren DNI N° 6.124.649, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. 22 de Mayo de 2017. Marcelo Leizza, prosecretario.

\$ 45 324645 Jun. 1 Jun. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados PERINI, MARÍA INÉS ARCE s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-01984186-0, año 2017, se cita por edictos que se publican en el BOLETÍN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Perini, María Inés Arce, DNI FI.467.306, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer los mismos. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Dra. Ana Rosa Alvares (Jueza).

\$ 45 324749 Jun. 1 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CARBONNE, RAQUEL IRMA s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-01985250-1 Año 2017, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Carbone, Raquel Irma, L.C. 6.083.940, de apellido materno Chiodini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Como medida para mejor proveer se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 27 de Abril de 2017 (...) Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. (...) Notifíquese. 22 de Mayo de 2017. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario; Dra. Viviana E. Marín, Jueza.

\$ 45 324702 Jun. 1

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LOMBARDI, CARMEN s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ N° 21-01983841-9 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carmen Lombardi, D.N.I. N° 2.996.003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 11.287 y conforme al acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 324700 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 8a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Norma Gladis Martínez, DNI F N° 5.381.466, para que en el término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MARTÍNEZ, NORMA GLADIS s/Sucesorio; CUIJ 21-01984930-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Mayo de 2017. Dra. Mariana Nelli, Secretaria; Dra. Viviana Marin, Jueza; María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

\$ 45 324715 Jun. 1 Jun. 14

En los autos caratulados MEYER, DANIEL EDUARDO s/Sucesorio; Expte. N° 21-01977937-5, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Daniel Eduardo Meyer D.N.I. N° 13.163.118, para que así lo

acrediten dentro de los treinta (30) días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Mayo de 2017. María de los Milagros de la Torre, prosecretaria.

\$ 45 324713 Jun. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo 1551), Provincia de Santa Fe, Dr. Luciano Pagliano en autos caratulados LENARDUZZI, NORBERTO JUAN s/Sucesorio; C.U.I.J. 21-01984427-4, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sr. Lenarduzzi, Norberto Juan D.N.I. 6.236.774, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos. Se publica el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y se fija en el hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B., de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/2/96, Acta Nro. 3), Santa Fe, 23; Dr. Luciano Pagliano, Juez; María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

\$ 45 324695 Jun. 1

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Tristán Regulo Martínez, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente edicto Judicial sin cargo - concurso preventivo (Art. 273 - Inciso 8 - Ley 24.522) por el término de cinco días haciendo saber que en autos CINGOLANI DANIEL RAMÓN s/Concurso Preventivo; Expte. Nro. 237/2017, por Resolución 538 de fecha 11/04/2017, se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de Daniel Ramón Cingolani, DNI 16.488.384, con domicilio en Avenida Cincuentenario 538 María Susana, Pcia. Santa Fe. Síndico sorteado: CPN Ileana Mónica Cristina Fasano domicilio Dorrego 555 San Jorge. Fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación: 19/06/2017. Fecha Informe Individual: 15/08/2017. Fecha Informe General: 27/09/2017. Fecha Audiencia Informativa: 29/03/2018 a las 08:00 hs. Fecha Vencimiento Período Exclusividad: 06/04/2018. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Diario La Capital de Rosario y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. San Jorge, 23 de Mayo de 2017. Daniela Piazza (Secretaria).

S/C 324660 Jun. 1 Jun 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Familia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaria Dra. Daniela Piazzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante doña Teonila Adelarda Figueroa L.C. N° 3.521.831, para que dentro del término y bajo, apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos - en los autos: FIGUEROA TEONILA ADELARDA s/Sucesorio; Expte. Nro. 725/2015. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Juzgado. San Jorge, 11 de Mayo de 2017. Dr. Martínez, Juez; Dra. Piazzo, Secretaria. San Jorge, 24 de Mayo de 2017.

\$ 196,20 324710 Jun. 1 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 Juzgado Civil, Comercial y Laboral con sede en la ciudad de San Jorge (SF) y en los autos caratulados: BUZAN NETOR s/Sucesorio; Expte. 1658/2016, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los Sucesores y/o Herederos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Netor Ramón Buzan, de nacionalidad argentina, nacido el día 08 de Enero de 1940, D.N.I. N° 6.291.570, siendo su ultimo domicilio conocido al momento de su fallecimiento el día 20 de Marzo de 2015 en la ciudad de El Trébol (SF) - Depto. San Martín y para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (SF), 19 de Mayo de 2017. Dra. Daniela Guadalupe Piazzo (Secretaria).

\$ 312,30 324718 Jun. 1 Jun. 7

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal; en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL CENTRO LITORAL S.A. c/OJEDA, ANGEL HORACIO s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 275/2015, el señor Juez ha resuelto lo siguiente: San Cristóbal, 10 de Abril 2017. Haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado y prosígase la causa conforme al artículo 78 del C.P.C.C so y/Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán Ariel Vivas (Juez); Dra. Claudia Mariana Giampetri, (secretaria). San Cristóbal, 17 de Mayo de 2017.

\$ 33 324695 Jun. 1 Jun. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe en los autos caratulados NUÑEZ ROQUE RAMÓN s/Declaratoria de Herederos; Expte. 1079 año 2016, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Nuñez Roque Ramón, DNI N° 12.141.045, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a la herencia bajo apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. San Cristóbal, 28 de Abril de 2017. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$45 324747 Jun. 1 Jun. 14
